



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 188/2008

á, 22 de julio de 2008

VISTOS:

El Oficio Secretaria General OF. N° 451/2008, de 16 de junio de 2008, por el cual el Alcalde Municipal se dirige ante el Presidente del Concejo Municipal, cuyo documento entre sus partes dice: Mediante la presente y dando cumplimiento al Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remito a concurriendo y consideración del H. Concejo Municipal, el **contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N°026/2008**, referente al **"Servicio de Publicación de Arte de Prensa en Diversos Tamaños"**, suscrito con la Empresa Editorial DIA a DIA S.A., representada por el Sr. Marcelo Antonio Santa Cruz Urroliagoitia, para tal efecto se adjunta todos los antecedentes inherentes al proceso de contratación en original.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Contratación Menor de Servicios de Publicidad N°434/2008, expresa que en virtud al Artículo 65 Parágrafo III. Del Decreto Supremo N°29190, el Director de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, autoriza la contratación Directa de la Empresa **"EDITORIAL DIA A DIA S.A"**, para realizar el trabajo de publicación de artes de prensa en diversos tamaños, exponiendo las justificaciones para la contratación directa a la citada Empresa, señalando entre otros aspectos que debido a que este medio periodístico es el segundo de importancia en nuestra Ciudad y por consiguiente se caracteriza por su equilibrio en el manejo noticioso, por lo que se ve por conveniente su contratación.

Que, en base a la normativa legal antes señalada, se procedió a la invitación en forma directa a la Empresa **"EDITORIAL DIA A DIA S.A"** para que presente los documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntadas para el efecto.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 29190 sobre las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su reglamentación, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiéndose emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, sobre el cual se emitió la Resolución de Adjudicación N° 17/2008, de fecha 11 de junio de 2008, resolviendo adjudicar la adquisición a la EMPRESA **"EDITORIAL DIA A DIA S.A."**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas conveniente a los intereses de la entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste a prestar el **"Servicio de Publicación de Arte de Prensa en Diversos Tamaños"**, para informar las disposiciones y obras que ejecuta el Gobierno Municipal, como así también en estricta y absoluta sujeción a los términos y condiciones, precio, dimensiones regulaciones especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del mismo.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs.250.176.00.- (Doscientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Seis 00/100 Bolivianos).

Que, el contrato será ejecutado, a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada hasta el 31 de diciembre de 2008.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el expediente, cursa el documento referente al Registro de Ejecución de Gastos emitida en fecha 13 de mayo de 2008 en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs.285.000.00.- (Doscientos Ochenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), para Publicidad.

Que, revisado el expediente respectivo este proceso de contratación Directa, relativo al "Servicio de Publicación de Arte de Prensa en Diversos Tamaños" ha cumplido con los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29190 y su Reglamentación, en su básicamente con el Artículo 42 inciso b) con relación al art. 14 del Reglamento del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, aprobado Mediante Resolución Ministerial No. 397 de 27 de agosto de 2007.-

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el artículo 12 atribución 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del año 2008, dicta la siguiente,

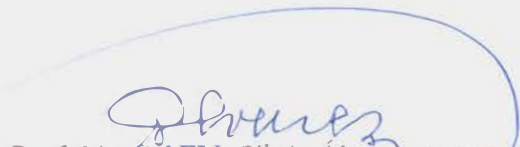
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 26/2008, referente al "Servicio de Publicación de Arte de Prensa en Diversos Tamaños", adjudicado a la Empresa "Editorial DIA A DIA S.A.", por un monto de Bs.250.176.00.- (Doscientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos) a suscribirse entre el Sr. Marcelo Antonio Santa Cruz Urriolagoitia, con C.I. N° 1035149 Chuq, en condición de representante legal de la citada Empresa y el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inc. d) de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines del control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE